

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

107**LEGANÉS NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 42 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 1 de marzo de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número señalado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “El Corte Inglés” (representada y asistida por la letrada doña Silvia Ureña Ureña) y don Leonard Dimitru, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a don Leonard Dimitru, por su autoría de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, o al arresto legal sustitutorio en caso de impago. Y entréguese los efectos que estuvieron depositados al perjudicado que los reclame

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Leonard Dimitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.044/12)